Carrera 9 # 77-67, Edificio Torre Unika – Oficina 503
110221 Bogotá, Colombia

Proyecto: Ibagué / Referencia: 2026-1518
Persona de Contacto:
Diego Barrero

T. +57-1-742-7786 Ext.1003
M. +57-323-2297418
E. diego.barrero@swarco.com

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA
Secretaría de Movilidad
Neiva - Huila

10 de abril de 2026

Referencia: Contrato No. 1037 de 2025
Asunto: Solicitud de ampliación a la suspensión del Contrato No. 1037 de 2025

Estimados señores,

En atención al Contrato No. 1037 de 2025, suscrito entre SWARCO ANDINA S.A.S. y el MUNICIPIO DE NEIVA – Secretaría de Movilidad, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE CONTROLADORES DE TRÁFICO ITC-3 (SWARCO) Y REPUESTOS PARA CONTROLADORES ITC-2 (SWARCO) Y PANELES DE MENSAJERÍA VARIABLE (VMS SWARCO) PARA EL ÓPTIMO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA DEL MUNICIPIO DE NEIVA", el cual se encuentra suspendido hasta el 12 de abril de 2026, nos permitimos solicitar formalmente la ampliación de la suspensión realizada el 24 de marzo de 2026 por un término de treinta (30) días calendario adicionales con base en las siguientes consideraciones:

1. Los repuestos requeridos el 12 de marzo mediante oficio No. 0344 deben ser importados desde Dinamarca, lo que implica tiempos asociados a su preparación, transporte internacional, procesos de nacionalización en Colombia y posterior traslado hasta la ciudad de Neiva.

2. Con base en la solicitud anterior, el 13 de marzo SWARCO ANDINA S.A.S. inició los trámites necesarios para la importación de los bienes.

3. Los repuestos requeridos ya fueron despachados desde Dinamarca, sin embargo por razones logísticas y externas a SWARCO ANDINA S.A.S., llegarán a Colombia entre la última semana del mes de abril y la primera semana del mes de mayo.

Teniendo en cuenta lo anterior, los tiempos logísticos necesarios para la entrega de dichos elementos exceden el plazo de ejecución actualmente vigente del contrato, haciendo inviable su cumplimiento dentro del término inicialmente pactado.

Por lo tanto, con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y evitar posibles incumplimientos derivados de circunstancias ajenas a la voluntad de las partes, solicitamos ampliar la suspensión del contrato por un término de treinta (30) días calendario adicionales, es decir hasta el 12 de mayo de 2026.

Cordialmente,

Constanza Matiz
Representante Legal
Swarco Andina SAS

www.swarco.com
SWARCO ANDINA S.A.S, Carrera 9 # 77-67, Edificio Torre Unika – Oficina 503, 110221 Bogotá, Colombia
T. +57-1-742-7786, E. andina@swarco.com
Registered Office: Bogotá, Managing Director: Constanza Matiz
NIT/Commercial Register No.: 901.090.702-5